

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

INFORME N°372-2026-MTC/20.14.11/SUPERV.HATG

A : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

DE : **ING. HUGO TRECE GALLARDO**
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal Lima

ASUNTO : **SOLICITO ADQUISICION DE OPTICAS LED 12”X12” PARA SEMAFORIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL: “PE-20, TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (IV ZAPALLAL) – VENTANILLA-OV. 200 MILLAS – AV. GAMBETTA – PTO. CALLAO.**

REFERENCIA : a) Certificado de Crédito Presupuestario N°1157
b) Aprobación cuadro Multianual Necesidades N°16

FECHA : Lima, 20 de mayo del 2026

Por el Presente me dirijo a usted, a fin de solicitar la ADQUISICION DE OPTICAS LED 12”X12” PARA SEMAFORIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL: “PE-20, TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (IV ZAPALLAL) – VENTANILLA-OV. 200 MILLAS – AV. GAMBETTA – PTO. CALLAO, adjunto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondiente a adquisiciones menores a 8UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la adquisición de bienes para la ejecución del mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

Es todo cuanto informo para su atención y fines correspondientes.
Atentamente:

Documento firmado digitalmente

ING. HUGO TRECE GALLARDO
Ingeniero Supervisor IV
PROVIAS NACIONAL

C.C.
- Administración Zonal Lima
- Archivo

Expediente: I-028555-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=TS2J+ftBeaQ=>



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO
No. 03847 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 11/05/2026
Hora: 03:48 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: HUGO ALFONSO TRECE GALLARDO

FECHA: 11/05/2026

MOTIVO: ADQUISICION DE OPTICAS LED 12"X12" PARA SEMAFORIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL: "PE-20, TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (IV ZAPALLAL) – VENTANILLA-OV. 200 MILLAS – AV. GAMBETTA – PTO. CALLAO.

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
B285400100277	LAMPARA PARA SEMAFORO 100W CON FILAMENTO REFORZADO	0562	RO	2.3.1.5.4.1	6.00	UNIDAD
B285400100277	LAMPARA PARA SEMAFORO 100W CON FILAMENTO REFORZADO	0562	RO	2.3.1.5.4.1	3.00	UNIDAD
B285400100277	LAMPARA PARA SEMAFORO 100W CON FILAMENTO REFORZADO	0562	RO	2.3.1.5.4.1	6.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-028555-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=TS2J+ftBeaQ=>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICION DE ÓPTICAS LED 12"X12" PARA SEMAFORIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL: "PE-20, TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (IV ZAPALLAL) – VENTANILLA-OV. 200 MILLAS – AV. GAMBETTA – PTO. CALLAO.****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, a través de la Unidad Zonal XI Lima, ubicada en el Jirón Zorritos N° 1203.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ópticas Led 12"X12" para semaforización del corredor Vial: "PE-20, Trayectoria: Emp.PE-1N (IV Zapallal) – Ventanilla-Ov. 200 Millas – Av. Gambetta – Pto. Callao.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición de ópticas Led 12"X12" para semaforización del corredor Vial: "PE-20, Trayectoria: Emp.PE-1N (IV Zapallal) – Ventanilla-Ov. 200 Millas – Av. Gambetta – Pto. Callao. garantiza la óptima operatividad del sistema semafórico existente en avenida, reemplazando equipos que presentan obsolescencia o limitaciones técnicas, asegurando la adecuada regulación del tránsito conforme al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a la adecuada transitabilidad del corredor vial PE-20, asegurando la operatividad continua y eficiente del sistema semafórico en intersecciones de alta demanda vehicular, así mismo coadyuvará a mantener la regulación ordenada del tránsito, reducir riesgos de siniestralidad y garantizar la continuidad del servicio de control de tránsito en la Red Vial Nacional bajo administración de PROVIAS Nacional.

Meta POI 5196: 562 Mantenimiento Rutinario de la Ruta Nacional PE-20 Trayectoria: Emp. PE – 1N (IV. Zapallal) – Ventanilla - Ov.200 millas - Av. Gambetta – Pto. Callao.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ópticas led 12"x12" Color rojo	6.00	Und
2	Ópticas led 12"x12" Color ambar	3.00	Und
3	Ópticas led 12"x12" Color verde	6.00	Und

Ópticas led 12"x12" Color rojo: Regulador de tránsito vehicular en vías e intersecciones, programado para emitir luminosidad mediante un haz de luz en color rojo, a través de diodos LED durante un tiempo determinado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Carcasa de policarbonato negro de alto impacto. Resiste a la intemperie, radiación ultravioleta, lluvia, humedad y polvo.
 Autovoltaje de trabajo: Fuente switching autoajustable 85-265 VAC y Frecuencia de 50/60 Hz.
 Autovoltaje de trabajo opcional: 12V/24V
 Temperatura de trabajo: -40°C - +80°C
 Óptica: De 300 mm (12") de diámetro en policarbonato transparente.
 Grado de protección: IP 65

MODELO	INTENSIDAD DE LUZ (cd/m ²)	PIEZAS DE MONTAJE	EMISIÓN DE COLOR	CANTIDAD DE LED	LONGITUD DE ONDA (nm)	ÁNGULO VISUAL		AUTOVOLTAJE	CONSUMO DE ENERGIA	DIM
						DERECHA/IZQUIERDA	ABAJO			
OPTICA LED'S ROJO 300MM	≥600	ROJO	ROJO	168 PCS	625±5	30	30	85 - 265 VAC	≤11W	

Ópticas led 12"x12" Color ambar: Regulador de tránsito vehicular en vías e intersecciones, programado para emitir luminosidad mediante un haz de luz en color ambar, a través de diodos LED durante un tiempo determinado




Carcasa de policarbonato negro de alto impacto. Resiste a la intemperie, radiación ultravioleta, lluvia, humedad y polvo.
 Autovoltaje de trabajo: Fuente switching autoajustable 85-265 VAC y Frecuencia de 50/60 Hz.
 Autovoltaje de trabajo opcional: 12V/24V
 Temperatura de trabajo: -40°C - +80°C
 Óptica: De 300 mm (12") de diámetro en policarbonato transparente.
 Grado de protección: IP 65

MODELO	INTENSIDAD DE LUZ (cd/m ²)	PIEZAS DE MONTAJE	EMISIÓN DE COLOR	CANTIDAD DE LED	LONGITUD DE ONDA (nm)	ÁNGULO VISUAL		AUTOVOLTAJE	CONSUMO DE ENERGIA	DIM
						DERECHA/IZQUIERDA	ABAJO			
OPTICA LED'S AMBAR 300MM	≥600	AMBAR	AMBAR	168 PCS	625±5	30	30	85 - 265 VAC	≤11W	

Ópticas led 12"x12" Color verde: Regulador de tránsito vehicular en vías e intersecciones, programado para emitir luminosidad mediante un haz de luz en color ambar, a través de diodos LED durante un tiempo determinado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Carcasa de policarbonato negro de alto impacto. Resiste a la intemperie, radiación ultravioleta, lluvia, humedad y polvo.
Autovoltaje de trabajo: Fuente switching autoajustable 85-265 VAC y Frecuencia de 50/60 Hz.
Autovoltaje de trabajo opcional: 12V/24V
Temperatura de trabajo: -40°C - +80°C
Óptica: De 300 mm (12") de diámetro en policarbonato transparente.
Grado de protección: IP 65

MODELO	INTENSIDAD DE LUZ (cd/m ²)	PIEZAS DE MONTAJE	EMISIÓN DE COLOR	CANTIDAD DE LED	LONGITUD DE ONDA (nm)	ÁNGULO VISUAL		AUTOVOLTAJE	CONSUMO DE ENERGIA	DIMENSIONES
						DERECHA/IZQUIERDA	ABAJO			
OPTICA LED'S VERDE 300MM	≥800	VERDE	VERDE	168 PCS	625±5	30	30	85 - 265 VAC	≤9W	300 mm

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Postor presentará su propuesta de acuerdo con el desagregado de costos adjunto al presente Especificación Técnica.

6.1 Experiencia:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9 000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; o es posible





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

que acredite su experiencia únicamente con presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de **siete [07] días calendarios**; contados desde el siguiente día de aceptada la Orden de servicio y hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/C.

Cronograma y Procedimiento de la Entrega del bien:

La entrega del Controlador se precisa en el siguiente Cronograma de Entrega.

ÍTEM	BIENES	CRONOGRAMA DE ENTREGAS (Días calendarios)
		Entrega de 01 Hasta 07 días calendario
1	Ópticas led 12"x12" Color rojo	06 Und
2	Ópticas led 12"x12" Color ambar	03 Und
3	Ópticas led 12"x12" Color verde	06 Und

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien deberá ser entregado en el almacén del tramo: “PE-20, Trayectoria: Emp.PE-1N (IV Zapallal) – Ventanilla-Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. de PROVIAS NACIONAL, ubicada en la intersección Av. Santa Rosa y Av. Argentina de la Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima en horario de 9:00 horas – 17:00 horas. PROVIAS Nacional no esta obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La recepción del bien será efectuada por el servidor público de almacén, previa verificación y conformidad del área usuaria, con sello y firma del Ingeniero Supervisor, en la Guía de Remisión del proveedor

La conformidad de la recepción del bien, la otorgará el Ingeniero Supervisor del corredor vial: “PE-20, Trayectoria: Emp.PE-1N (IV Zapallal) – Ventanilla-Ov. 200 millas – Av. Gambetta – Pto. Callao. En un plazo máximo de siete (07) días calendarios de la recepción del bien.

10. MODALIDAD PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles y en **UNA (01) ARMADA** Después de entregado el bien y otorgada la conformidad, asimismo, se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma.

Entregable	Pago
Único entregable	100.00%

Para tramitar el pago de la prestación, el contratista deberá presentar el comprobante de pago e Informe del Entregable de la entrega del bien.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor de EL PROVEEDOR dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplicará conforme a lo establecido en la ley y su reglamento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%), PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de recibida la solicitud.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizaran la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riegos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES PARA REALIZAR	ASIGNACION DEL RIEGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación.	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista.	Aplicación de otras penalidades		X

NOTA: Los numerales identificados con asterisco (*) son de cumplimiento obligatorio, los demás tienen carácter referencial. En ese marco, el Área Usuaria o el Área Técnica Estratégica podrán incorporar y/o suprimir exigencias, según sus necesidades y la naturaleza del requerimiento. La DEC, al inicio de cada ejercicio presupuestal, remitirá una circular con las actualizaciones que, de corresponder, deben aplicarse al presente formato.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a doce meses (12) meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para PROVIAS NACIONAL dentro de los siete (07) días calendario, de recibida la notificación. El proveedor deberá presentar en su entregable su carta de garantía, validada por su organización.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Elaborado por:	Aprobado por:

Expediente: I-028555-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=TS2J+ftBeaQ=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO**DESAGREGADO DE COSTOS**

**ADQUISICION DE OPTICAS LED 12”X12” PARA SEMAFORIZACIÓN DEL CORREDOR VIAL: “PE-20,
TRAYECTORIA: EMP.PE-1N (IV ZAPALLAL) – VENTANILLA-OV. 200 MILLAS – AV. GAMBETTA – PTO.
CALLAO.**

Ítem	Descripción	Unid	Cantidad	P. Unitario	Sub Total
1	Ópticas led 12”x12” Color rojo	6.00	Und		
2	Ópticas led 12”x12” Color ámbar	3.00	Und		
3	Ópticas led 12”x12” Color verde	6.00	Und		
				COSTO DIRECTO	
				I.G.V 18.00%	
				SUBTOTAL	
				UTILIDAD	
				TOTAL, PRESUPUESTO	

Expediente: I-028555-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=TS2J+ftBeaQ=>

